



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001845

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01K000 - Secretaría De Movilidad	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos		400.000,00-
ZA01KD00 - Secretaría De Movilidad	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	001	73D404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)		600.000,00-
ZA01K0D0 - Secretaría De Movilidad	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	D01	7802D4	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	1.000.000,DD	
<b>TOTAL</b>					1.000.000,00	1.000.000,00-

SDN: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

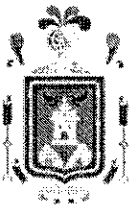
DESCRIPCIÓN: TRASP. PROM. MODOS DE TRANS. SOSTENIBLE BICI

EXPEDIENTE No 0400000882

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA	 Firmado electrónicamente por CARLOS DAVID MOYA CEPEDA	 Firmado electrónicamente por SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MONICA MORAN	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
FECHA:	08.12.2022	14.12.2022	14.12.2022





**Municipio  
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1664-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

**Asunto:** RESPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
Secretaría de Movilidad  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1976-O de 2 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: (...) *En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-297, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...).*

La Secretaría de Movilidad es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso No. 1000001845 con expediente 0400000882 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

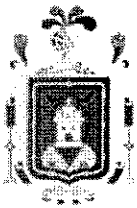
*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-1976-O

Anexos:  
- RT 0400000882 TRASPASO CREDITO - SM-signed-signed-signed.pdf





# Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1664-O

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Señala
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pnzg	DMF	2022-12-15	
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-12-14	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pnzg	DMF	2022-12-15	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-12-15	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pnzg	DMF	2022-12-15	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
NUNEZ GOMEZ**





### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-14 11:39:45 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-2004-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-1976-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-14 10:48:40 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-12-14 10:47:26 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder con firma la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-14 10:45:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-14 10:45:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-12-14 10:44:57 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-2004-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano Financiero  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de proyectos de inversión de la Secretaría de Movilidad.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1976-O de 2 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación, solicita al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente lo siguiente: "(...) En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-297, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)".

En el referido Oficio se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270 de 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenible, dirigido a la Secretaría de Movilidad, en su parte señala lo siguiente: "Por lo antes expuesto, adjunto el respectivo "Informe de necesidad", donde se detallan los insumos y requerimientos para la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP", en virtud del antecedente señalado.

Considerando esta propuesta de traspaso presupuestario, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente."

2. Oficio Nro. SM-2022-2821-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad, dirigido a la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala: (...) solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos para el Proyecto de Inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE (...).

3. Informe de sustento presupuestario Nro. SM-CAF-PRES-006-2022 de 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Oficina de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala:

**5. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación del servicio solicitado.

4. Oficio Nro. SM-2022-2855-O de 2 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad, dirigido a la Secretaría General de Planificación, en su parte pertinente señala:

"El perfil del proyecto Promoción de los Modos de Transporte Sostenible se actualizó, en función de las reprogramaciones que se proponen en el presente traspaso de crédito.

Por lo expuesto me permito venir los documentos habilitantes actualizados, con el propósito de continuar con el trámite respectivo para la viabilidad del traspaso de crédito solicitado por esta Secretaría."



## Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-2004-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2022

5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-SM-2022-INF Nro. 007, de 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaría de Movilidad, en su parte pertinente señala:

### "9. CONCLUSIONES

1. Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 1.000.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

2. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe."

6. Informe de traspasos de crédito N° SGP-DMPD-2022-297 de 2 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente señala:

"La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M de 13 de diciembre de 2022, correspondiente a las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría de Movilidad; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Movilidad, para financiar el proyecto "Promoción de los Modos de Transporte Sostenible" por un valor de USD. 1.000.000,00, en la partida "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-2004-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1976-O

Anexos:

- Anexos documentos técnicos
- SM-DMMIS-2022-0270
- GADDMQ-SGP-2022-1955-O
- Anexo 3 Informe financiero traspaso crédito SM-SM-2022-INF-007
- Anexo 4 Perfil de Proyecto MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE\_6\_1-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 1 Informe programático SM-SM-2022-INF-007\_2-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 2 Matriz afectación SM-SM-2022-INF-007\_1-signed-signed.pdf
- SM-2022-2821-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-297 MOVILIDAD.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF-P	2022-12-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SL0Z	DMF	2022-12-14	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SL0Z	DMF	2022-12-14	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**







Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
Jefa de Presupuesto (E)  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de proyectos de Gastos de Inversión a Secretaría de Movilidad

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- CCOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1976-O de 2 de diciembre de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: (...) *En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-297, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera (...).* En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270 de 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenible, dirigido a la Secretaria de Movilidad, en su parte señala lo siguiente: *"Por lo antes expuesto, adjunto el respectivo "Informe de necesidad", donde se detallan los insumos y requerimientos para la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP", en virtud del antecedente señalado.*

*Considerando esta propuesta de traspaso presupuestaria, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente."*

2. Oficio Nro. SM-2022-2821-O de 29 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala: (...) *solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de Viabilidad de traspasos de Créditos para el Proyecto de Inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE (...).*

3. Informe de sustento presupuestario Nro. SM-CAF-PRES-006-2022 de 29 de noviembre de 2022, suscrito entre la Jefa de Presupuesto y la Coordinadora Administrativa Financiera, en su parte pertinente señala:

3.2. *Reforma presupuestaria propuesta*



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:

Fuente fija	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Disponible	Disminución	Saldo reservado
001	GOBERNACIÓN	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	0,00
001	PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	0,00
TOTAL				1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

- Necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria: "

Fuente Financiera	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Integración	Saldo reservado
001	GOBERNACIÓN	00000000000000000000	00000000000000000000	0,00	1.000.000,00	0,00
TOTAL				0,00	1.000.000,00	0,00

## 5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación del servicio solicitado."

4. Oficio Nro. SM-2022-2855-O de 2 de diciembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, dirigido a la Secretaria General de Planificación, en su parte pertinente señala:

"El perfil del proyecto Promoción de las Modas de Transporte Sostenible se actualizó, en función de las reprogramaciones que se proponen en el presente traspasa de crédito.

Par la expuesto me permita remitir los documentos habilitantes actualizados, con el propósito de continuar con el trámite respectivo para la viabilidad del traspaso de crédito solicitado por esta Secretaría."

5. Informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM-SM-2022-INF Nro. 007, de 30 de noviembre de 2022, suscrito por la Secretaria de Movilidad, en su parte pertinente señala:

"Reforma presupuestaria propuesta

En función de los documentos remitidos por la Dirección Metropolitana de Modas de Transporte Sostenible, según memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270, se determina:



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Proyecto	Origen	Presupuesto	Paralelo	Comprobante	Comprobante	Presupuesto	Presupuesto
PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00				

**PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Ejecución del Servicio de Operación de los Buses del Sistema de Bicieta Pública (SBOB) que en virtud de la ejecución del servicio de consultoría para la planificación y diseño de infraestructura en el DMQ, se ha realizado el estudio de factibilidad para la implementación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura para el tránsito de la accesibilidad universal en el DMQ, subdiagnóstico de accesibilidad universal.

Proyecto	Origen	Presupuesto	Paralelo	Comprobante	Comprobante	Presupuesto	Presupuesto
PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00				

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Ejecución del Servicio de Operación de los Buses del Sistema de Bicieta Pública (SBOB) que en virtud de la ejecución del servicio de consultoría para la planificación y diseño de infraestructura en el DMQ, se ha realizado el estudio de factibilidad para la implementación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura para el tránsito de la accesibilidad universal en el DMQ, subdiagnóstico de accesibilidad universal.

### 9. CONCLUSIONES

1. Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 1.000.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.
2. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Informe de traspasos de crédito N° SGP-DMPD-2022-297 de 2 de diciembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, en su parte pertinente señala:

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Movilidad, que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, el presupuesto que permitirá financiar los proyectos "Promoción de los Modos de Transporte Sostenible".



# Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
SECRETARÍA DE MOVILIDAD									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01K000	G122K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	730404 Maquinarias y Equipos Instalación, Manteni	G/840107/2KK205001			600.000,00	600.000,00	600.000,00	
ZA01K000	G122K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	G/730605/2KK203001			400.000,00	400.000,00	400.000,00	
ZA01K000	G122K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOS	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/2KK205001				1.000.000,00		1.000.000,00
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI						1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma; siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Movilidad, por un valor de USD. 1.000.000,00 en la partida 780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
SERVIDOR MUNICIPAL 13  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO



**Municipio  
de Quito**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0323-M**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022**

**Referencias:**

- GADDMQ-SGP-2022-1976-O

**Anexos:**

- Anexos documentos técnicos
- SM-DMMFS-2022-0270
- GADDMQ-SGP-2022-1955-O
- Anexo 3 Informe financiero traspaso crédito SM-SM-2022-INF-007
- Anexo 4 Perfil de Proyecto MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE\_6\_1-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 1 Informe programático SM-SM-2022-INF-007\_2-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 2 Matriz asignación SM-SM-2022-INF-007\_1-signed-signed.pdf
- SM-2022-2821-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-297 MOVILIDAD.pdf



Envío electrónico por  
**CARLOS DAVID  
MOYA CEPEDA**









Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1976-O

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2022

**Asunto:** INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaria de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. SM-2022-2821-O y SM-2022-2855-O, de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2022 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Movilidad solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-297, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Movilidad, conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó el 95,2% del monto total del proyecto "PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE", sin afectar el techo total de la dependencia. La Secretaría de Movilidad remitió el perfil de proyecto actualizado y justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, en virtud de que el traspaso propuesto se sustenta en la implementación de una nueva estrategia de ejecución para la operación del sistema de bicicleta pública.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda, Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1976-O**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2022**

Referencias:

- SM-2022-2855-O

Anexos:

- Anexos documentos técnicos
- SM-DMMTS-2022-0270
- GADDMQ-SGP-2022-1955-O
- Anexo 3 Informe financiero traspaso crédito SM-SM-2022-INF-007
- Anexo 4 Perfil de Proyecto MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE\_6\_1-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 1 Informe programático SM-SM-2022-INF-007\_2-signed-signed-signed.pdf
- Anexo 2 Matriz afectación SM-SM-2022-INF-007\_1-signed-signed.pdf
- SM-2022-2821-O.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-297 MOVILIDAD.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
Director Metropolitano  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Morán Garnica  
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-12-02	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-12-02	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-12-02	



Alcaldía Metropolitana de Quito  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





**INFDRME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-297**

**Sector:** Movilidad

**Dependencia Requirente:** Secretaría de Movilidad

**Fecha de Elaboración:** 2-12-2022

**BASE LEGAL. -**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.



#### ANTECEDENTES. -

- Mediante Oficio Nro. SM-2022-2821-O, de 29 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad solicitó a la Secretaría General de Planificación, el informe de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la documentación respectiva.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1955-O de 30 de noviembre de 2022, la Secretaría General de Planificación, remitió a la Secretaría de Movilidad, las observaciones realizadas a la documentación remitida para el traspaso de crédito solicitado en el Proyecto "PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE".
- Mediante Oficio Nro. SM-2022-2855-O, de 2 de diciembre de 2022, la Secretaría de Movilidad remitió a la Secretaría General de Planificación, la documentación actualizada para el traspaso de crédito Promoción de los Modos de Transporte Sostenible, adjuntando:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SM -SM – 2022-INF Nro. 007, suscrito por la Secretaria de Movilidad, señala en la justificación técnica que: *"[...] es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP. [...]"*

*Entendiéndose que, dado el estado actual de las bicicletas manuales, y para las cuales se tenía previsto la reparación de las mismas, no se invertirán recursos sobre esos bienes, y a su vez, esos recursos contribuirán al cambio de estrategia para ejecución de los mismos, en la Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)."*

En el informe se concluye: *"Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 1.000.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.*

*En virtud de que las requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de las objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo las traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe. "*
  - En el Informe de Sustento Presupuestario SM-CAF-PRES-006-2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, señala que: *"La Secretaría de Movilidad tiene la necesidad de destinar presupuesto para la "OPERACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETA PÚBLICA".*

*El traspaso solicitado por US\$1.000.000,00 no modifica el techo presupuestario establecido para la Secretaría de Movilidad, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022."*
  - A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
    - Con Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270, de 30 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenible, solicitó a la Secretaria de Movilidad, la autorización del traspaso presupuestario.
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
  - Perfil de proyecto actualizado.

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:



Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Movilidad, se sustenta en la necesidad de realizar traspasos de crédito, en el proyecto de "Promoción de los Modos de Transporte Sostenible", para implementar la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, el cual incentive la integración intermodal del Sistema Integrado de Transporte Público.
- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el proyecto "**PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**", se requiere realizar traspasos presupuestarios de las siguientes actividades:

En la actividad: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA**":

En la tarea: "Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública", se reduce el presupuesto de la partida 730605 (Estudio y Diseño de Proyectos), para financiar la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, en virtud de que, los bienes (bicicletas manuales) actuales planificados para su reparación, ninguno cumple con los criterios de elegibilidad para la operación del Servicio de Bicicleta Pública, según consta en el documento emitido por la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible. En este contexto, se solicita la eliminación de la actividad y sus tareas.

En la actividad: "**ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL**":

En la tarea: "Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ", se reduce el presupuesto de la partida 730605 (Estudio y Diseño de Proyectos), para financiar la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública.

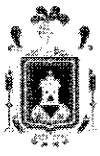
En la actividad: "**ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL**":

En la tarea: "Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ", se reduce el presupuesto de la partida 730605 (Estudio y Diseño de Proyectos), para financiar la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública.

La reducción de presupuesto de las actividades antes citadas, se sustenta en que, para la realización de los estudios planificados dependen de la entrega de los productos del Plan Maestro de Movilidad Sostenible 2022-2042, en lo que se respecta al Tema de "No Motorizados y Movilidad Activa"; documentos, que se prevé su entrega a finales de noviembre de 2022.

En la actividad: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA**":

En la tarea: "Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública", se reduce el presupuesto de la partida 730404 (Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)) y se asigna presupuesto en la partida 780204 (Transferencias o



Donaciones al Sector Privado no Financiero), para financiar la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública.

- Existen modificaciones programáticas conforme los traspasos de créditos, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA*	Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública**				
			Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública**	001	730605		-200.000,00
		ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ	001	730605		-100.000,00
		ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ	001	730605		-100.000,00
		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730404		-600.000,00
				001	780204	1.000.000,00	
<b>TOTAL</b>						<b>1.000.000,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>

\*Actividad eliminada

\*\*Tareas eliminadas

- El traspaso presupuestario reprogramó el 95,2% del monto total del proyecto "PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE", sin afectar el techo de la dependencia; razón por la cual se remitió el perfil de proyecto actualizado.
- La Secretaría de Movilidad justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

#### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.12.02  
12:01:22 -05'00'

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo		2/12/2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
Número de Proyecto	Fecha	Página

**SM-SM-2022-INF** Nro. 007

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Secretaría de Movilidad

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

**Constitución de la República:**

Artículo 293: "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."


**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:**

Artículo 255: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".

Artículo 270: "El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto."

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

Artículo 12: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
OBJETIVO	ALCANCE	FECHA DE ELABORACIÓN

*descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

Artículo 49: *“Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.”*

Artículo 60: *“Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado.”*

#### **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:**

Artículo 3: *“Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley.”*

#### **Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

Artículo 105: *“Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)”*

#### **Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas:**

##### **“2. NORMATIVA DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO 2.1 NORMAS GENERALES**

##### **Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto**

*La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Los programas presupuestarios son una expresión*



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
11/09/2022	09/09/2022	11/09/2022

de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados”.

#### 4. ANTECEDENTES

La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2861 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (última modificación el 15 de noviembre de 2022).

Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.

La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.


Mediante memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270 del 30 de noviembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, indicó a la Secretaria de Movilidad:

*“La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenibles de la Secretaría de Movilidad, en virtud de las funciones, actividades y competencias contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que establece la promoción y fomento de modos de transporte sostenibles, ha visibilizado la necesidad de reformular los Procesos planteados en una primera instancia en el POA 2022.*

*[...] Importante mencionar que con la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública, no obstante, la meta de reparar y operar el 100% de bienes actuales del sistema de bicicleta pública (bicicletas), se mantendría con un alcance a operar el servicio de bicicleta pública en una primera etapa”.*

En función de los antecedentes expuestos, se plantea el siguiente traspaso de crédito en el proyecto de inversión “PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE”:

Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Ítem presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA	N/A	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de		001	731605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Discontinuar -100.000,00	0,00

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 

MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	nuevo ciclo infraestructura en el DMQ	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminuir -100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminuir -200.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.000,00	Disminuir -600.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incluye la integración intermodal del SITP	001	780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incrementar +1.000.000,00	1.000.000,00

Se indica además, "Considerando esta propuesta de traspaso presupuestario, se solicita el criterio favorable para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente".

La Secretaría de Movilidad, como máxima autoridad institucional en sumilla inserta en el memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270, dispone a la Coordinación Administrativa Financiera **"\*Autorizado \*Verificar \*Trámite Reglamentario"**.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría de Movilidad programó en la reforma al Plan Operativo Anual del año 2022 las actividades y tareas requeridas para la gestión institucional, y que para objeto del presente informe, tienen que ver con el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE; y, para cumplir con la solicitud de la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, se requiere de un traspaso de crédito entre las partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente planteamiento:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente fto.	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción ítem	Valor codificado (US\$)	Proceso	Reforma	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL*	N/A	Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicios de consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ**								
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL*	N/A	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminución	-100.000,00	0,00

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

				infraestructura en el DMQ**								
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL*	N/A	Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicios de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ**								
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL*	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ**	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminución	-100.000,00	0,00	
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA***	N/A	Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública****								
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA***	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública****	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminución	-200.000,00	0,00	
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA*	N/A	Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública**								
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730404	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.000,00	Disminución	-600.000,00	0,00	
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incremento	+1.000.000,00	1.000.000,00	

\*Actividades a mantener sin asignación presupuestaria

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
1. OBJETIVO	2. ANTECEDENTES	3. JUSTIFICACIÓN

\*\*Tareas a mantener sin asignación presupuestaria

\*\*\*Actividad a eliminar

\*\*\*\*Tareas a eliminar

El traspaso de crédito representa una reprogramación del 95,2% por lo que se actualiza el perfil del proyecto, en conformidad a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación "Cuando la reforma al POA implique la modificación excepcional del +/- 20% del monto total del proyecto, se deberá revisar y analizar el alcance del proyecto y remitir a la SGP el perfil actualizado de manera previa a la solicitud del traspaso, para proceder con su actualización y regularización en el sistema Mi Ciudad".

El planteamiento del presente traspaso de crédito, presenta modificaciones programáticas en el POA, pues se plantea la eliminación de una actividad y dos tareas, según el siguiente detalle:

**ACTIVIDAD A ELIMINAR:**

Consta en POA: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA

**TAREAS A ELIMINAR:**

Consta en POA: Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública

Consta en POA: Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública

**Justificación:**

La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, indica "[...] la nueva estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública".


Indica además en el Informe técnico No. 2022-IT-SM-DMMTS-050 de Verificación del estado de los Bienes (bicicletas) del Sistema de Bicicleta Pública de Quito, que en su parte pertinente en menciona:

*[...] no se recomienda la transferencia de los bienes (bicicletas manuales) a la Secretaría de Movilidad, ya que ningún bien cumple con los criterios de elegibilidad para la operación del Servicio de Bicicleta Pública.*

La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, comunica en el memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270: "Importante mencionar que con la nueva estrategia de ejecución para la para la operación del servicio de bicicleta pública, **no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública**, no obstante, la meta de "Reparar y operar el 100% de bienes actuales del sistema de bicicleta pública (bicicletas)", se mantendría con un alcance a operar el servicio de bicicleta pública en una primera etapa" (énfasis añadido).

**ACTIVIDADES Y TAREAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Actividad consta en POA: ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
CÓDIGO DE PROYECTO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE TAREA

Tarea consta en POA: Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ.

Tarea consta en POA: Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ

Actividad consta en POA: ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL

Tarea consta en POA: Elaboración de la documentación habilitante para la contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ.

Tarea consta en POA: Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ.

**Justificación:**

Las actividades y tareas que por concepto del traspaso de crédito, se quedan sin asignación presupuestaria, se aplazará su ejecución de acuerdo a las aprobaciones de los productos propuestos para el Plan Maestro de Movilidad 2022-2042, en lo concerniente al Tomo de "No Motorizados y Movilidad Activa", pues las aprobaciones se llevará a cabo a finales del mes de noviembre de 2022 , y mientras aquello sucede, los recursos inicialmente programados para dichas actividades, contribuirán a la estrategia de ejecución para la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP".

Por otra parte, la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, indica también *"...los proyectos establecidos en el POA 2022, fueron planificados en virtud de los productos entregables dentro del Plan Maestro de Movilidad Sostenible, en lo concerniente al Tomo de "No Motorizados y Movilidad Activa", de acuerdo a la temporalidad de entrega planificada de los mismos que se llevará a cabo a finales del mes de noviembre de 2022.*

*Es así que las siguientes actividades:*


***"Elaborar un estudio para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ"; y,***

***"Elaborar un estudio sobre la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ"***

***Serán financiadas una vez aprobados los estudios del Plan Maestro de Movilidad Sostenible por lo que dichos recursos planificados inicialmente para estas actividades formarán parte de la nueva estrategia de "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP" y por ende deberán mantenerse en el Plan Operativo Anual.*** (énfasis añadido).

El planteamiento de traspaso para el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, afecta a la estructura programática del POA a nivel de actividad y tarea, según los argumentos expuestos por la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible.

No existen cambios en los techos presupuestarios a nivel de programas y proyectos; por lo que, no se modifican los techos presupuestarios asignados a la Secretaría de Movilidad a través de la Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 007-2022 del 26 de septiembre de 2022.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   
Código del Proyecto	Código del Crédito	Código del Proyecto

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, en el requerimiento de traspaso de crédito a través del memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270 del 30 de noviembre de 2022, expone:

*“... es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP”.*

*“[...]Informe Técnico No. 2022- IT-SM-DMMTS-050 de fecha 25 de noviembre de 2022 [...] no se recomienda la transferencia de los bienes (bicicletas manuales) a la Secretaría de Movilidad, ya que ningún bien cumple con los criterios de elegibilidad para la operación del Servicio de Bicicleta Pública.*

Entendiéndose que, dado el estado actual de las bicicletas manuales, y para las cuales se tenía previsto la reparación de las mismas, no se invertirán recursos sobre esos bienes, y a su vez, esos recursos contribuirán al cambio de estrategia para ejecución de los mismos, en la Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Indica además que *“...los proyectos establecidos en el POA 2022, fueron planificados en virtud de los productos entregables dentro del Plan Maestro de Movilidad Sostenible, en lo concerniente al Tomo de “No Motorizados y Movilidad Activa”, de acuerdo a la temporalidad de entrega planificada de los mismos que se llevará a cabo a finales del mes de noviembre de 2022.*

*Es así que las siguientes actividades:*

***“Elaborar un estudio para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ”; y,***

***“Elaborar un estudio sobre la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ”***

***Serán financiadas una vez aprobados los estudios del Plan Maestro de Movilidad Sostenible por lo que dichos recursos planificados inicialmente para estas actividades formarán parte de la nueva estrategia de “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP” y por ende deberán mantenerse en el Plan Operativo Anual.*** (énfasis añadido).

*“Por las razones descritas previamente, la actividad “Elaborar un estudio para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ” será postergada en conformidad con el planteamiento de la presente solicitud de traspaso presupuestario, ya que debido a la pandemia se pudo visibilizar un incremento de la repartición modal respecto al uso de bicicleta; esto se evidenció al incrementar el uso de la cicloinfraestructura, lo que ha causado replantear la propuesta original del diagnóstico del PMMS.*

*Así mismo, la actividad “Elaborar un estudio sobre la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ” también tendrá que postergarse, cabe recalcar que se lo tenía planificado, pero de acuerdo al diagnóstico del Plan Maestro de Movilidad se ve la necesidad de redefinir la estrategia hasta poder contar con los estudios técnicos definitivos y aprobados que puedan servir de sustento”.*

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
1. INFORMACIÓN GENERAL	SUBSECTOR: M	FECHA: 13/11/2022

En el informe de IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP” adjunto al memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270, indica:

### **“C) FUNDAMENTO TÉCNICO**

*Para el 2022, el Municipio de Quito por medio de la Secretaría de Movilidad, realizó una actualización de la información de espacio público y movilidad activa en el DMQ, enmarcado en la actualización del Plan Maestro de Movilidad Sostenible del DMQ 2022- 2042 ejecutado por la empresa CalyMayor, dentro del diagnóstico de determinó que la cobertura del sistema de bicicleta pública (estaciones y circuito), tiene una relación directa con centralidades (centros educativos, culturales, salud y empleo), y cubre principalmente la demanda del hipercentro”.*

El Código Municipal para el DMQ, art. 2834, respecto a la Bicicleta Pública, determina “*El sistema metropolitano de bicicleta pública es un modo preferencial de transporte, económico, amigable con el ambiente, se basa en el préstamo o alquiler temporal de bicicletas, por medios manuales o automatizados, para facilitar y promover el uso urbano de este vehículo como mecanismo de transporte sostenible.*

**La Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad será la responsable de la regulación, control y evaluación del sistema de bicicleta pública.** *Este sistema deberá implementar mecanismos tecnológicos que mejoren su seguridad, funcionamiento, facilidad de acceso y universalidad en la prestación del servicio con bicicletas adecuadas que se encuentren en buen estado y que reciban mantenimiento periódico, garantizando la disponibilidad del servicio de acuerdo a los flujos de los viajes que se realizan en la ciudad. Podrá delegarse la operación y mantenimiento del sistema a terceros a través de los mecanismos de contratación pública permitidos por la normativa vigente.*

*La Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad deberá planificar el crecimiento de este sistema en base a la información y datos recogidos sobre el funcionamiento del mismo y a la proyección de intermodalidad con otros sistemas de transporte público” (énfasis añadido).*

El art. 2845 del citado Código, expone “...**La Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad, en coordinación con las demás entidades municipales en el ámbito de sus competencias, promoverá en la población la adopción de nuevos hábitos de movilidad** encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, lograr una convivencia armónica en las calles, prevenir accidentes de tránsito y fomentar el uso racional del automóvil particular” (énfasis añadido).

*En atención a lo antes indicado, la Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad, en base a sus competencias ha planificado reactivar el servicio de Bicicleta Pública postpandemia.*

*“[...] entre el 2017 y el 2022, se establece un crecimiento promedio de 165%, en el uso de los modos no motorizados entre otras razones se debe a los efectos de la pandemia. De igual forma, la relación de utilización del SBP los fines de semana fue de apenas el 20%. Adicionalmente se estableció que la partición modal correspondiente a los Modos de Transporte Sostenibles es del 73% de los viajes, de los cuales el 15% se lo realiza en bicicleta”.*

## **7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA**

Dentro de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 30 de noviembre de 2022, la Secretaría de Movilidad cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:


<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANEXO 1	NOVIEMBRE 2022

Tabla 1 Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022 – proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE

Proyecto	Posición Presupuestaria	Descripción ítem presupuestario	Asignación inicial	Codificado	Disponible
GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	G/730404/2KK203	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	0,00	600.000,00	600.000,00
	G/730601/2KK203	730601 Consultoría, Asesoría e investigación	50.000,00	50.000,00	50.000,00
	G/730605/2KK203	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	0,00	400.000,00	400.000,00
<b>Total general</b>			<b>50.000,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>1.050.000,00</b>

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 30-11-2022

Como se evidencia, existen recursos suficientes que permiten efectuar los movimientos presupuestarios para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, según requerimiento en memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270.

### Reforma presupuestaria propuesta

En función de los documentos remitidos por la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible, según memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270, se determina:

### Partida presupuestaria de origen:

Tabla 2 Partidas presupuestarias de origen

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	1	G/730404/2KK203	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	600.000,00	- 600.000,00	0,00	0,00
		G/730605/2KK203	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	400.000,00	- 400.000,00		0,00
<b>SUBTOTAL AFECTACION</b>					<b>-1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

\*De acuerdo al POA 2022, en el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, la partida presupuestaria 730605 contiene el valor de US\$ 200.000,00 que corresponden a la tarea **Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública**; US\$ 100.000,00 que corresponde a la tarea **Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ**, y US\$ 100.000,00 que corresponde a la tarea **Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ**, totalizando un valor codificado de US\$ 400.000,00.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 30-11-2022 y memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270 de 30 de noviembre de 2022.

### Partida presupuestaria de destino

Tabla 3 Partidas presupuestarias de destino

Proyecto	Fuente	Posición presupuestaria	Partida	codificado	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	1	G/780204/2KK203*	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	0	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>SUBDTAL AFECTACION</b>					<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

\*Partida presupuestarias a crearse en sistema SIPARI, una vez aprobado el traspaso de crédito planteado por la Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible.

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 30-11-2022 y memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270 de 30 de noviembre de 2022.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, para el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
TRANSACCIONES FINANCIERAS	NÚMERO 003	FECHA 30/11/2022

2. Matriz de nueva programación para el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.



## 9. CONCLUSIONES

1. Conforme a la información presentada, se requiere el traspaso de crédito por un valor de US\$ 1.000.000,00 entre las partidas presupuestarias indicadas en la sección financiera, donde interviene el proyecto PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.
2. En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito en el proyecto de inversión, PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, guarda concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto, incluido en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Movilidad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



SECRETARIA DE MOVILIDAD  
**ILEANA GISEL  
PAREDES  
TUFINO**

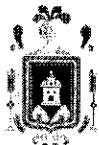
Abg. Gisel Paredes Tufiño  
Secretaria de Movilidad  
Fecha: 30/11/2022

	<b>Nombres</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por:	Eco. Jhon O. Usiña P. Especialista servicios municipales Secretaría de Movilidad	 <p>SECRETARIA DE MOVILIDAD <b>JHON ORLANDO USINA PINCHAO</b></p>
Revisado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	 <p>SECRETARIA DE MOVILIDAD <b>MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA</b></p>









Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1955-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO

Señorita Abogada  
Ileana Gisel Paredes Tufiño  
Secretaría de Movilidad  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. SM-2022-2821-O de 29 de noviembre 2022, mediante el cual la Secretaría de Movilidad, solicitó a esta Secretaría General, el informe de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión.

Al respecto, llevo a su información que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación remitida para el efecto, en la cual se pudo constatar que:

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SM-SM-2022-INF Nro. 007, suscrito por la Secretaria de Movilidad, se indica en la justificación programática la eliminación de las actividades: "ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVO CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL" y "ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL", sin embargo, no se justifica si la eliminación de las dos actividades afecta a la meta del proyecto.
- En la matriz de afectación de traspasos de crédito Informe Técnico SM-SM-2022-INF-007, suscrito por el responsable de planificación y la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Movilidad, solicitan la eliminación de actividades y tareas que cuentan con asignación presupuestaria, sin incluir las tareas que no cuentan con asignación presupuestaria y que forman parte de las actividades que solicitan su eliminación. Adicionalmente, es importante señalar que la matriz de afectación del traspaso debe ser consistente con el informe técnico.
- De conformidad a los Lineamientos de Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022, remitidas mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de 9 de enero de 2022, se establece que: "Cuando la reforma al POA implique la modificación excepcional del +/- 20% del monto total del proyecto, se deberá revisar y analizar el alcance del proyecto y remitir a la SGP el perfil actualizado de manera previa a la solicitud del traspaso, para proceder con su actualización y regularización en el sistema Mi Ciudad". En este contexto, revisada la matriz de afectación del traspaso de crédito e informes técnicos, en el Proyecto "PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE", se reprogramó el

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1955-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

95% del monto total del proyecto, por concepto del traspaso de crédito, razón por la cual se requiere el perfil del proyecto actualizado.

En este sentido, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, se requiere que los documentos antes citados se revisen, en el marco de lo anotado y sean actualizados de acuerdo a las observaciones realizadas.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- SM-2022-2821-O

Copia:  
Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Morán Garnica  
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
Director Metropolitano  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señor Magister  
Jhon Orlando Usiña Pinchao  
Especialista de Servicios Municipales - SM12  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sugilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2022-11-30	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-11-30	
Aprobado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-11-30	



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1955-O**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**









Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspaso de crédito y emisión de criterio favorable para proyecto: Mejoramiento de la Circulación de Tráfico - Equipamiento para Observatorio de la Movilidad; y proyecto Promoción de Modos Sostenibles - Bicicleta Pública

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente me permito solicitar lo siguiente:

Memorando No. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, mediante el cual la solicité la emisión del criterio favorable para traspaso de crédito en el proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, a fin de gestionar acciones que permitirán la IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA, EL CUAL INCENTIVE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL DEL SITP.

Me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

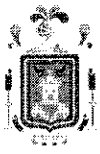
**ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando SM-DMPPM-2022-0861 de 23 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad informó: *"La Secretaría de Movilidad a través de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Movilidad, recopila y procesa datos para la generación de información que sirve para generar lineamientos y políticas en torno a la movilidad en el DMQ. Cabe acotar que, esta información generada, forma parte de la data que las demás Secretarías, Empresas Metropolitanas y entidades del Gobierno Central utilizan para la realización de estudios, análisis de tendencia, entre otras, en torno a las competencias de cada una de ellas [...] Para la configuración del Observatorio de la Movilidad, como instancia necesaria en la Secretaría de Movilidad, se requiere levantar información primaria, la misma que debe contar con altos estándares de calidad, que sirva como insumo para poder analizar, planificar y generar estrategias en el ámbito de la movilidad"*.

Mediante Memorando No. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, el Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible señaló: *"La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenibles de la Secretaría de Movilidad, en virtud de las funciones, actividades y competencias contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que establece la promoción y fomento de modos de transporte sostenibles [...] es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP"*.

**ANÁLISIS:**

Una vez revisada la documentación enviada por las Dependencias de esta Secretaría, y los informes técnico y presupuestario emitidos por la Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, donde se recomienda el Criterio Favorable para el Traspaso de Créditos de Proyectos de Inversión, según el siguiente detalle:



**MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO**

Programa (Describir según consta en POA vigente)	Proyecto (Describir según consta en POA vigente)	Actividad (Describir según consta en POA vigente)	Obra (solo si aplica) (Describir según consta en POA vigente)	Tarea (Describir según consta en POA vigente)	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente de financiamiento (Describir según consta en POA vigente)	Ítem presup. (6 dígitos) (Describir según consta en POA vigente)	Descripción (tem)	Valor codificado (US\$) (Describir según consta en POA vigente)	Proceso	Reforma	Valor resultante una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad		001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	350.000,00	Disminuir	-322.916,00	27.084,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VANT (DRONES) PARA EL MONITOREO DE TRAFICO EN EL DMQ  ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROYECTOS INSTITUCIONALES  ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE MAPEO MÓVIL PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LA MOVILIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	0	Incremental	251.506,00	251.506,00
MOVILIDAD SEGURA	MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD - FASE PRECONTRACTUAL	N/A	Contratación de la operación del Observatorio de Movilidad	ADQUISICIÓN DE CONOS DE SENALIZACIÓN VIAL PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	001	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción Eléctricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas.	0	Incremental	71.410,00	71.410,00

**PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**



Programa	Proyecto	Actividad	Obra/Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita reforma)	Fuente (No.)	Item presup. (6 dígitos)	Descripción Item	Valor codificado (US\$)	Proceso	Reforma	Valor resultante, una vez aplicado la Reforma (US\$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL.	N/A	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminución	100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL.	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminución	100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA.	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminución	200.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA.	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730404	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.000,00	Disminución	600.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA.	N/A	Contratación y operación del servicio de Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incremento	1.000.000,00	1.000.000,00

**CONCLUSIÓN:**

Con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y el proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, incluidos en el POA 2022 de la Secretaría de Movilidad, sobre la base de la recomendación realizada por la Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría, emito mi criterio favorable y autorización al traspaso de crédito en los proyectos de inversión indicados, a través de la suscripción del Informe técnico No. SM-SM-2022-INF-006 Informe técnico No. SM-SM-2022-INF-007.

Por lo expuesto, solicito a usted se sirva proceder con la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de Créditos para el Proyecto de Inversión, MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO y PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, para tal efecto y conforme a los Lineamientos respectivos se remite adjunto:

- 1.- Informe técnico para el traspaso de crédito del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE



Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

TRÁFICO, Nro. SM-SM-2022-INF-006.

2.- Informe presupuestario para el traspaso de crédito del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO.

3.- Matriz de afectación de traspaso de crédito No. SM-SM-2022-INF-006.

4.- Informe técnico para el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, Nro. SM-SM-2022-INF-007.

5.- Informe presupuestario para el traspaso de crédito del proyecto PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE.

6.- Matriz de afectación de traspaso de crédito No. SM-SM-2022-INF-007.

De ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito comedidamente remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que esta, se sirva autorizar y disponer a quien corresponda continuar con el trámite de traspasos de créditos.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Referencias:

- SM-DMPPM-2022-0861

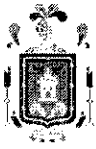
Anexos:

- SM-DMPPM-2022-0861  
- SM-DMMTS-2022-0266  
- GADDMQ-DMA-2022-1925-O  
- SM-2022-2756-O  
- Anexos Equipamiento Observatorio  
- Anexos Bicicleta Pública  
- Informe\_traspaso\_credito\_DMTS-signed-signedpromocion.pdf  
- Anexo\_2\_Matriz\_afectacion\_SM-SM-2022-INF-007-signed-signedpromocion.pdf  
- Anexo\_2\_Matriz\_afectacion\_SM-SM-2022-INF-006-signed-signedmodos.pdf  
- Informe\_traspaso\_credito\_PPM-signed-signedmodos.pdf  
- anexo\_1\_informe\_programático\_sm-sm-2022-inf-007-signed-signedpromocion-signed.pdf  
- anexo\_1\_informe\_programático\_sm-sm-2022-006-signed-signedmodos-signed.pdf

Copia:

Señor Magister  
Jaime René Erazo Pastor  
**Director Metropolitano - FDS**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO DE LA MOVILIDAD**

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. SM-2022-2821-O

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2022

Señora Ingeniera  
Mónica Elizabeth Murán Garnica  
Coordinadora Administrativa Financiera - FD7  
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magister  
Jhon Orlando Usiña Pinchao  
Especialista de Servicios Municipales - SM12  
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhon Orlando Usiña Pinchao	joup	SM-CAF	2022-11-25	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2022-11-29	



ILEANA GISEL  
PAREDES TUFINO







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Secretaría de  
MOVILIDAD**

**INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO**

**SM-CAF-PRES-006-2022**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Página 1 de 7

Secretaría de  
**MOVILIDAD** | **Quito**  
Digno



## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL .....	4
3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO .....	6
3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad .....	6
3.2. Reforma presupuestaria propuesta .....	6
4. CONCLUSIONES .....	7
5. RECOMENDACIÓN .....	7

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022 .....	6
Tabla 2 Partida presupuestaria de origen .....	7
Tabla 3 Partida presupuestaria de destino .....	7





## 1. ANTECEDENTES

- 1.1 La Secretaría de Movilidad del GADDMQ es una dependencia pública Municipal creada mediante Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2009, que forma parte de la estructura del orgánico funcional del MDMQ, ratificado mediante Resolución Nro. A0010 del 31 de marzo de 2011 y, en tal condición se constituye en el ente rector de la movilidad, conforme lo determina el artículo 2822 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.2 Mediante Ordenanza Nro. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 del 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021 – 2033 del DMQ, siendo éste el mayor instrumento de planificación territorial del distrito, el cual contiene las directrices estratégicas, la visión de desarrollo al 2033, los objetivos, políticas, estrategias y las metas, que guiarán la gestión municipal los próximos 12 años.
- 1.3 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- 1.4 La Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, se aprobó la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- 1.5 Mediante Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266 de 28 de noviembre de 2022, el Director Metropolitano de Modos de Transporte Sostenible de la Movilidad, informa que *"(...) es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la "Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP". De acuerdo a los antecedentes expuestos, se plantea el traspaso de crédito, en los siguientes términos:*



Programa	Proyecto	Actividad	Objeto	Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita la reforma)	Fuente de financiamiento	Item presupuestal (6 dígitos)	Descripción del ítem	Valor codificado (US \$)	Proceso	Reforma (US \$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de nueva infraestructura en el DMQ		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminuir 100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACION Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminuir 100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACION DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública		001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminuir 200.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACION DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública		001	730404	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.000,00	Disminuir 500.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACION DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentiva la integración intermodal del STP	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incrementar 1.000.000,00	000.000,00

(...)

1.1 La Secretaría de Movilidad, como máxima autoridad institucional en sumilla inserta en el memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0266 dispone a la Coordinación Administrativa Financiera “\*Autorizado \*Trámite Legal”.

## 2. BASE LEGAL

### 2.1 Constitución de la República:

**Artículo 293:** “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscaba de sus competencias y su autonomía”.

### 2.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD:

**Artículo 255:** “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguna de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones”.



de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

**Artículo 270:** “El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomas descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto”.

### **2.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**Artículo 12:** “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorias. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con las diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

**Artículo 49:** “Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

**Artículo 60:** “Priorización de programas y proyectos de inversión. - (...) Para las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicha prioridad se realizará de la siguiente manera: 1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios; 3. Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley; Únicamente los programas y proyectos incluidos en el Plan Anual de Inversiones podrán recibir recursos del Presupuesto General del Estado”.

### **2.4. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado**

**Artículo 3:** “Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activas, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales. Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley”.

### **2.5. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

**Artículo 105:** “Modificaciones presupuestarias. - Los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones



presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación (...)"

## 2.6. Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas

"2. Normativa del componente de presupuesto, 2.1 Normas generales:

*Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto: La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestarios. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional al institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se diseñan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas presupuestarios institucionales. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a las programas presupuestarios, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de los objetivos nacionales. Las programas presupuestarios son una expresión de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que posibilitarán la consecución de las metas de los objetivos del plan; su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados".*

## 3. DESARROLLO DEL INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO

### 3.1 Situación presupuestaria actual de la Secretaría de Movilidad

Según cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de noviembre de 2022 (SIPARI), en el proyecto de PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE se observa que cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1: Presupuesto aprobado de la Secretaría de Movilidad 2022

Oes. Proyecta	Posición Presupuestaria	Partida	Asignación inicial	Cadificada	Disponibile
GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	G/730404/2KK203	730404 maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	0,00	600.000,00	600.000,00
	G/730601/2KK203	730601 consultoría, Asesoría e Investigación	50.000,00	50.000,00	50.000,00
	G/730605/2KK203	730605 estudio y Diseño de Proyectos	0,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL			50.000,00	1.050.000,00	1.050.000,00

Fuente: SIPARI, 28 de noviembre de 2022.

Como se evidencia, existen recursos suficientes que permiten efectuar los movimientos presupuestarios, propuestos por la dirección ejecutora – Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenible.

### 3.2. Reforma presupuestaria propuesta

La Secretaría de Movilidad, a inicio de año planificó su POA en relación con la necesidad operativa y administrativa requerida para el año 2022. A fin de dar cumplimiento a dicha planificación, la Secretaría de Movilidad propone realizar la siguiente disminución:



Tabla 2 Partida presupuestaria de origen

Fuente fina	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificada	Disponible	Disminución	Nuevo cadificado
001	GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	G/730605/2KK203	730605	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00
001		G/730404/2KK203	730404	600.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00
TOTAL				1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

- Necesidad que se considerada prioritaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichas adquisiciones guardan relación con las siguientes partidas presupuestaria:

Tabla 3 Partida presupuestaria de destino

Fuente financiam.	Programa	Posición Presupuestaria	Detalle partida	Codificado	Incremento	Nueva cadificado
001	GI22K20300001D PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES	G/780204/2KK203	780204	0,00	1.000.000,00	\$1.000.000,00
TOTAL				0,00	1.000.000,00	\$1.000.000,00



#### 4. CONCLUSIONES

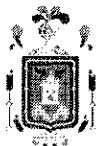
- La Secretaría de Movilidad tiene la necesidad de destinar presupuesto para la "OPERACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETA PÚBLICA".
- El traspaso solicitado por US\$1.000.000,00 no modifica el techo presupuestario establecido para la Secretaría de Movilidad, mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 007-2022.

#### 5. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda continuar con el trámite de traspaso de crédito detallado en el presente informe, mediante el cual la Secretaría de Movilidad podrá destinar el presupuesto requerido para la contratación del servicio solicitado.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Apellidos y nombres	Firma
Elaborado por:	Ing. María Fernanda Peñafiel Técnico de Presupuesto Secretaría de Movilidad	 MARIA FERNANDA PENAFIEL ARMIJOS
Revisado y aprobado por:	Ing. Mónica Moran Garnica Coordinadora Administrativa Financiera Secretaría de Movilidad	 MONICA ELIZABETH MORAN GARNICA



Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

**PARA:** Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**Secretaría de Movilidad**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de Traspaso Presupuestario

De mi consideración:

La Dirección Metropolitana de Modos de Transporte Sostenibles de la Secretaría de Movilidad, en virtud de las funciones, actividades y competencias contenidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que establece la promoción y fomento de modos de transporte sostenibles, ha visibilizado la necesidad de reformular los Procesos planteados en una primera instancia en el POA 2022.

Con fecha 25 de noviembre de 2022, mediante Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0265, suscrito por Ing. Adrián Tapia, en el cual se indica lo siguiente:

“(…)

*En este sentido, se procede con la elaboración del informe técnico No. 2022-IT-SM-DMMTS-050 de Verificación del estado de los Bienes (bicicletas) del Sistema de Bicicleta Pública de Quito, que en su parte pertinente en las recomendaciones menciona:*

- *De acuerdo con la última información remitida por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0776-O, de fecha 05 de agosto de 2022, la cual ha servido de sustento para el desarrollo de este documento, no se recomienda la transferencia de los bienes (bicicletas manuales) a la Secretaría de Movilidad, ya que ningún bien cumple con los criterios de elegibilidad para la operación del Servicio de Bicicleta Pública.*
- *Se recomienda proponer un proyecto, el cual deberá estar directamente asociado a las estaciones del Metro de Quito, con la finalidad de que se conviertan en modo de transporte de última milla y los usuarios del Sistema de Bicicleta Pública y Metro de Quito, entren en un proceso de inducción de los sistemas intermodales de transporte público.*

(…)”

Importante mencionar que con la nueva estrategia de ejecución para la operación del



**Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270**

**Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022**

servicio de bicicleta pública, no se requerirá el proceso de mantenimiento mismo que contenía el POA 2022 vinculado a la tarea contratar los servicios de reparación de los bienes actuales del sistema de bicicleta pública, no obstante, la meta de reparar y operar el 100% de bienes actuales del sistema de bicicleta pública (bicicletas), se mantendría con un alcance a operar el servicio de bicicleta pública en una primera etapa.

En este sentido, los proyectos establecidos en el POA 2022, fueron planificados en virtud de los productos entregables dentro del Plan Maestro de Movilidad Sostenible, en lo concerniente al Tomo de “No Motorizados y Movilidad Activa”, de acuerdo a la temporalidad de entrega planificada de los mismos que se llevará a cabo a finales del mes de noviembre de 2022.

Es así que las siguientes actividades:

- “Elaborar un estudio para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ”; y,
- “Elaborar un estudio sobre la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ”

Serán financiadas una vez aprobados los estudios del Plan Maestro de Movilidad Sostenible por lo que dichos recursos planificados inicialmente para estas actividades formarán parte de la nueva estrategia de “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP” y por ende deberán mantenerse en el Plan Operativo Anual.

Por las razones descritas previamente, la actividad “Elaborar un estudio para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ” será postergada en conformidad con el planteamiento de la presente solicitud de traspaso presupuestario, ya que debido a la pandemia se pudo visibilizar un incremento de la repartición modal respecto al uso de bicicleta; esto se evidenció al incrementar el uso de la cicloinfraestructura, lo que ha causado replantear la propuesta original del diagnóstico del PMMS.

Así mismo, la actividad “Elaborar un estudio sobre la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ” también tendrá que postergarse, cabe recalcar que se lo tenía planificado, pero de acuerdo al diagnóstico del Plan Maestro de Movilidad se ve la necesidad de redefinir la estrategia hasta poder contar con los estudios técnicos definitivos y aprobados que puedan servir de sustento.

Por lo tanto, es imperante cambiar la estrategia de ejecución para la operación del servicio de bicicleta pública, para lo cual, se plantea un traspaso de crédito para gestionar la



Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

“Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP”.

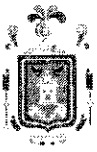
De acuerdo a los antecedentes expuestos, se plantea el traspaso de crédito, en los siguientes términos:

Programa	Proyecto	Actividad	Obra/Tarea	Detalle del proceso (para el cual solicita la reforma)	Fuente financiamiento	Ítem presup. (6 dígitos)	Descripción (del ítem)	Valor codificado (US \$)	Proceso	Reforma (US \$)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE NUEVA CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio consultoría para la planificación y diseño de nueva ciclo infraestructura en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminuir 100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	ELABRAR UN ESTUDIO SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL MARCO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL DMQ - FASE CONTRACTUAL	N/A	Contratación del servicio de consultoría para la planificación y diseño de la infraestructura peatonal en el marco de la accesibilidad universal en el DMQ	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	100.000,00	Disminuir 100.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Ejecución del servicio de reparación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730605	Estudio y Diseño de Proyectos	200.000,00	Disminuir 200.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	600.000,00	Disminuir 600.000,00	0,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	PROMOCION DE LOS MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE LOS BIENES ACTUALES DEL SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA	N/A	Contratación del servicio de operación de los bienes actuales del Sistema de Bicicleta Pública	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	0,00	Incrementar 1.000.000,00	1.000.000,00

Por lo antes expuesto, adjunto el respectivo “Informe de necesidad”, donde se detallan los insumos y requerimientos para la “Implementación y operación del Sistema de Bicicleta Pública, el cual incentive la integración intermodal del SITP”, en virtud del antecedente señalado.

Considerando esta propuesta de traspaso presupuestario, se solicita el criterio favorable





Memorando Nro. SM-DMMTS-2022-0270

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2022

para continuar con el trámite administrativo y legal correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Adrián Ricardo Tapia Hidalgo  
**DIRECTOR METROPOLITANO - FD5**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE**  
**MODOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLE**

Copia:

Sra. Ing. Mónica Elizabeth Morán Garnica  
**Coordinadora Administrativa Financiera - FD7**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



ADRIAN RICARDO  
TAPIA HIDALGO

